

DECRETO N° 081/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 01 de julio de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7618/2026 por el que tramita la "HONORARIOS ADICIONALES – FIESTA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR";

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1 de mayo de 2026 se llevó a cabo la 5ta. Fiesta Provincial del Trabajador en el multi espacio La Posta.

Que, conforme los detalles obrantes en las actuaciones a fs. Obra anexo con detalle de los operarios realizaron labores extras y por fuera de los contratos de obra.

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa.

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los art. N° 107 inc. n) y u) y 108 inc. j).

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

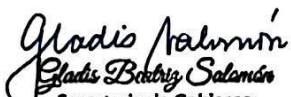
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados el día 01/05/2026 en la 5ta. Fiesta Provincial del Trabajador a los operarios RODRIGO ALAN GERNANDO ALMEIRA, DNI N° 45.757.802; DIEGO LUIS IVAN HERRERA, DNI N° 35.709.262; SEBASTIAN RENE LUNA, DNI N° 27.813.416; RODOLFO ALDO SOTELO, DNI N° 28.512.335 y ALAN DAVID VELAZQUEZ, DNI N° 43.348990.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.

ARTICULO 3°: Establécese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schuyfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027